

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	050013333 011 2018-00398 00
Demandante	JOSÉ ROBERTO AGUILAR MAYA
Demandado	1. CARLOS EDUARDO NAVARRO PELÁEZ 2. JOVANNY ALBERTO GONZÁLEZ ARANGO
Medio de control	EJECUTIVO - SENTENCIA
Asunto	Requiere a la parte demandante

Previo a resolver la solicitud de medida cautelar elevada por el apoderado de la parte demandante el día 22 de enero de 2021 vía correo electrónico (archivo digital 04SolicitudMedidaCautelar011201800398) se le requiere para que aporte los certificados de libertad y tradición de los inmuebles referenciados en la solicitud.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 011 ADMINISTRATIVO ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85ce49fe8525ff3cb2fa1ef9dff248fd27287e16c98cd39fa373e142d3f67ccf

Documento generado en 17/03/2021 11:01:08 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**